



# Salud en todas las políticas

## COMITÉ TÉCNICO



Informe  
sectorial **2020**



7 de febrero de 2022

*Euskadi, bien común*

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

Uno de los principales objetivos de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, es el de la integración de la Seguridad y Salud Laborales dentro de las actividades productivas de las empresas.

Esta integración debe llevar a que todos los actores implicados en la Prevención de Riesgos Laborales desarrollen sus actuaciones para conseguir un fin único, la protección y la promoción de la salud de la población trabajadora.

Es necesario que todos los puestos de trabajo, lugares, máquinas y equipos de trabajo, condiciones de trabajo, sean contemplados desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales, llegando hasta el diseño de los propios equipos de trabajo que es la mejor medida preventiva ante los riesgos ergonómicos. Es solo a través de esta integración real como se podrán dirigir las actuaciones preventivas a aquéllos riesgos que no se han podido eliminar con el fin de minimizarlos, para comprobar posteriormente la eficacia de dichas medidas y si fuera necesario, modificarlas o sustituirlas.

Para poder poner en marcha planes de acción dirigidos a los problemas reales que les sucede a la población trabajadora, es necesario **conocer con exactitud cuáles son estos problemas y cuáles son los agentes o elementos que los están produciendo.**

Es necesario, además, que todas **las Administraciones relacionadas con la salud de las personas, trabajen conjuntamente para conseguir la mayor información posible** de los problemas de salud de la población, la tendencia que siguen esos problemas de salud en el tiempo y para la puesta en marcha de acciones dirigidas a los mismos.

Es precisamente sobre estas dos necesidades sobre las que se ha desarrollado gran parte del esfuerzo, procurando:

- Por un lado el buscar sistemas de comunicación que hagan aflorar aquellas patologías relacionadas con el trabajo que en la actualidad aparecen camufladas entre las patologías que desde el sistema público de salud se atienden a diario en las consultas.

- 
- Por otra parte una mayor participación y actuación conjunta con las Administraciones relacionadas con la Salud Pública.

Por ello y teniendo como marco la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 y el Plan de Salud 2013-2020, y considerando el borrador de la próxima Estrategia Vasca de Seguridad y Salud Laborales 2021 – 2026, se presenta este informe sectorial de Osalan.

El objetivo planteado para el año 2019 fue dirigir los planes de acción (tanto desde las Administraciones como desde los Servicios de Prevención) a los problemas reales y seguir mejorando los sistemas de comunicación.

Los objetivos para el año 2020, ampliar la población sobre la que se recoge información y mejorar la colaboración entre administraciones se han cumplido solo de manera parcial.

La presencia de la pandemia ha supuesto una paralización casi total de muchas de las acciones planteadas. Sin embargo, se han establecido mejores relaciones y canales de comunicación tanto con los servicios de prevención como con otras administraciones y con otras partes de nuestra administración.

## **OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN DE SALUD: OBJETIVO 5.7: ENTORNO LABORAL**

Prevenir los riesgos más importantes de enfermedad profesional y de accidentes entre personas trabajadoras, teniendo en cuenta las diferencias sociales y de género.

### ***Acción 5.7.1 Desarrollar y mejorar los mecanismos de vigilancia de las enfermedades profesionales, los accidentes de trabajo y los riesgos laborales.***

Durante el año 2020 se han mantenido los proyectos que informan para el mejor conocimiento de los problemas de salud y sus causas, aunque se han ralentizado un tanto.

El Sistema de información de datos de salud laboral iniciado en 2017, **conjunto mínimo de datos**, a través del cual se pretenden obtener las exposiciones a los principales riesgos a los que están expuestas las personas que trabajan y los daños para la salud que esta población trabajadora está sufriendo. Estos sistemas de comunicación de daños para la salud, con el objetivo planteado de aflorar las patologías que pudieran estar relacionadas con el trabajo, posibilitan comunicar, no sólo aquellas patologías que están contempladas dentro del cuadro de enfermedades profesionales publicado por el Ministerio de Sanidad, sino todas aquellas que el personal sanitario pudiera relacionar con las tareas que se realizan en los puestos de trabajo.

---

Así, durante el año 2020 se recibió información de la exposición a riesgos de la población:

DESCRIPCIÓN	2019	2020
% de implantación del CMD en los servicios de prevención	87%	95%
Nº de Servicios de prevención que han enviado exposiciones	25%	14%
Nº de Empresas/Centros de trabajo de los que han enviado exposiciones	237	352
Nº de daños comunicados a través de CMD (no incluidos como sospecha de EP)	11	4
Nº de Servicios de prevención que han comunicado daños	3	3

**Explicación:** El % de implantación hace referencia a los SSPP que han solicitado y disponen de la preceptiva autorización por parte de Osalan para acceder a CMD. En 2019 este porcentaje era del 87%, y el incremento hasta el 95% en 2020, se explica en parte porque a partir de diciembre las bajas de los contactos estrechos COVID-19, se comenzaron a cumplimentar por los SSPP en un formulario habilitado en la aplicación Conjunto Mínimo de Datos, (CMD).

La disminución en el número de SSPP que han enviado exposiciones (aunque de más empresas) y han declarado menos daños, se puede explicar por el importante incremento y sobrecarga adicional de tareas derivadas de la situación sanitaria COVID-19 que ha relegado la declaración de exposiciones/daños en CMD.

La comunicación de sospecha de enfermedad profesional (SEP) es otro de los proyectos que buscan información de los problemas de salud. El procedimiento nace del artículo 5 del RD 1299/2006, que publica el cuadro de enfermedades profesionales. Este artículo 5 establece la obligación de que las y los profesionales sanitarios comuniquen a las entidades de seguridad social (mutuas e INSS) las patologías que sospechen puedan ser una enfermedad profesional. Deben comunicar tanto las y los facultativos de los servicios de prevención como las y los del Sistema de Salud (OSAKIDETZA). En Euskadi se estableció un procedimiento para que esa comunicación se hiciera a través de OSALAN y de la Inspección Médica. OSALAN recoge información de la exposición laboral a través de los servicios de prevención.

La progresión de esta comunicación de sospecha de enfermedad profesional, ha sido la siguiente:

Nº CASOS COMUNICADOS	ORIGEN		2015		2016		2017		2018		2019		2020	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
			OSAKI-DETZA	58	13	121	25	91	21	129	26	137	41	150
SERVICIOS DE PREVENCIÓN	434	78	357	84	267	80	181	124	201	53	114	50		
TOTAL	492	91	478	109	358	101	310	150	338	94	264	130		
			<b>583</b>		<b>587</b>		<b>459</b>		<b>460</b>		<b>432</b>		<b>395</b>	

Fuente: Osalan.

Durante el año 2018 se estableció una comunicación entre la aplicación del conjunto mínimo de datos y la de sospecha de enfermedad profesional. Los casos comunicados desde los servicios de prevención a través del CMD el año 2020 han sido 139.

Además, en la voluntad de conseguir una **mayor integración** con las y los profesionales que pudieran aportar más datos de salud de las personas, se ha trabajado en adaptar los sistemas de información para que las y los facultativos del Sistema Público de Salud puedan comunicar aquellas patologías que se pudieran relacionar con el trabajo, pudiendo a través de estos sistemas solicitar a los Servicios de Prevención la información relacionada con el puesto de trabajo. Así, desde el año 2015, en el que los casos comunicados desde el Sistema Público de Salud fueron el 12,18% del total de comunicaciones, hemos pasado al 41,20% en el año 2019 y al 58,22% en el 2020 (es necesario tener en cuenta las condiciones del año 2020).

El Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y empleo, establece la obligación del personal trabajador autónomo de cubrir la contingencia profesional (EP y AT). También, las empleadas del hogar deben tener derecho a estas coberturas. Así, la aplicación y el procedimiento en la SEP se ha actualizado para cubrir a estas personas.

Se pretende durante el año 2020 seguir potenciando estos sistemas de información, ya que el objetivo a medio plazo es poder establecer un mapa de riesgos y un mapa de daños para la salud de la población trabajadora de la CAE, observar si los daños para la salud son producidos por los riesgos comunicados y **evaluar tendencias** de los mismos. Se tiene como objetivo evaluar, mediante

este análisis de tendencias, si los planes de acción puestos en marcha tanto desde las Administraciones Públicas como desde los Servicios de Prevención consiguen una disminución de las patologías producidas por el trabajo.

La gran fuente de información sobre daños en el trabajo son los datos de enfermedad profesional y accidente de trabajo. OSALAN publica un informe anual y mantiene estadísticas en su página web. Se realizan búsquedas *ad hoc* para conocer los datos por diferentes variables.

Durante los últimos años, al elaborar y publicar los informes de siniestralidad laboral, enfermedad profesional y sospecha de enfermedad profesional, se ha realizado un análisis sistemático desagregado por sexo.

A continuación, se reflejan las tasas de incidencia de enfermedades profesionales y de accidentes de trabajo mortales.

	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Tasa de incidencia de <b>enfermedad profesional</b> <sup>1</sup> (Tasa x 1.000)	4,4	1,5	3,5	1,4	3,5	1,4	3,3	1,7	3,3	1,7	3,3	1,9	2,8	1,5
Tasa de incidencia de <b>accidentes de trabajo mortales</b> <sup>1</sup> (Tasa x 100.000)	7,6	0,6	7,6	0,6	7,2	0,6	8,8	1,6	7,7	0,3	8,2	0,5	5,1	0,7
Tasa de incidencia de <b>accidentes de trabajo mortales en jornada laboral</b> <sup>1</sup> (Tasa x 100.000)	6,2	0,6	7,0	0,6	6,1	0,3	7,5	1,4	6,4	0	7,4	0,5	4,3	0,7
Tasa de incidencia de <b>accidentes de trabajo mortales in itinere</b> <sup>1</sup> (Tasa x 100.000)	1,4	0	0,5	0	1,1	0,3	1,3	0,3	1,3	0,3	0,7	0	0,8	0

<sup>1</sup> El indicador de incidencia anual de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo se obtiene con un año de retraso, en razón de la remisión de datos desde Seguridad Social, que se produce a año vencido. Por lo tanto, el indicador del informe de 2019 recoge la tasa de incidencia de EP del año 2018. Lo mismo ocurre para el indicador de accidentes de trabajo.

Fuente: Osalan.

---

En relación con **proyecto del cáncer laboral**, que se puso en marcha en el año 2018, ha sufrido una importante ralentización durante el año 2020. Dirigido a tres tipos de cánceres, de los que se conoce su alta vinculación con exposición a agentes cancerígenos en el trabajo: el mesotelioma, el angiosarcoma hepático y el adenocarcinoma de fosas nasales y senos paranasales, durante el año 2020 se han investigado 12 casos, todos ellos mesoteliomas.

Para recibir la comunicación de personas trabajadoras que padecen estos tipos de cánceres se ha utilizado el mismo sistema de información establecido para los casos de sospecha de enfermedad profesional implantada para el Sistema Público de Salud, de forma que es el personal facultativo de Atención Especializada (de Oncología, Neumología y Otorrinolaringología) el que comunica estas patologías.

Hay que destacar la colaboración que desde Salud Pública se ha tenido para la elaboración del informe de análisis de tendencia del mesotelioma, actualizado hasta 2013 (debido al decalaje de datos del registro de cáncer). El informe de mesoteliomas se actualizó en 2019 con los últimos datos del registro de cáncer (2015). Durante este año 2020, no se han realizado tareas.

Por otra parte, se ha continuado el trabajo conjunto entre ambos departamentos (OSALAN y Salud) con el fin de poder analizar si el personal trabajador sano incluido en el fichero de personas posiblemente expuestas al amianto, que ya no está en activo y que por lo tanto ha pasado al programa de Vigilancia de la Salud Post-ocupacional, ha sufrido alguna patología relacionada con este agente.

Se llevan a cabo dos proyectos en colaboración con OSAKIDETZA y Salud Pública:

- El primero es la vuelta desde OSAKIDETZA de los efectos en la salud que se han producido entre las personas trabajadoras que pudieron estar expuestas a amianto y se han enviado a realizar vigilancia postocupacional en el Servicio Público de Salud.
- El segundo es el seguimiento de la cohorte de la lista de personas trabajadoras posiblemente expuestas por parte del registro del cáncer, para controlar la incidencia de estos efectos en las personas de la lista.

El trabajo conjunto entre el departamento de Salud Pública y Osalan se ha consolidado en las actividades y procedimientos dirigidos a la investigación en los casos de **alertas epidemiológicas y brotes de enfermedades**. Así, se han realizado investigaciones conjuntas ante alertas de Legionelosis, Fiebre Q y ante brotes de sarna o enfermedades infecciosas, entre otras, que han sido comunicadas desde el Sistema Público de Salud, cuando estas alertas y brotes se producían en el ámbito laboral. De este modo se garantiza una actuación y un control y seguimiento de medidas terapéuticas y preventivas en paralelo desde los dos organismos, dirigidas tanto a la población general como a la trabajadora.

---

## Alertas y brotes investigados en 2020:

Legionela: 13.

Escabiosis: 18.

Otros: se ha intervenido en 1 brote de parotiditis, 1 de gripe.

Durante el año 2019 se preparó un plan para la alerta e investigación de las enfermedades profesionales desde OSALAN. Una vez recuperada la información desde el INSS de las EP declaradas en el último mes, se ha preparado un sistema de alerta en algunos diagnósticos por su gravedad o frecuencia. El objetivo es establecer medidas preventivas tanto en la organización como en el desempeño de las tareas que procuren la disminución de las EP. Los diagnósticos seleccionados (en patologías declaradas como EP), en el programa que se pone en marcha en 2020, son los cánceres, el asma laboral y la patología musculoesquelética en el hombro. Durante el pasado 2020 no ha sido posible poner en marcha este proyecto, que se pondrá en marcha en 2021, si la pandemia lo permite.

En el año 2019 se preparó material para publicación, se ha participado en congresos y jornadas y en grupos de mejora de la calidad de la prevención de riesgos laborales, más concretamente de la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras. Durante el año 2020 se ha organizado un taller para el personal sanitario de los SP.

## En cuanto a participación en Jornadas y Seminarios:

- Organización y participación en 2 cursos de verano: Trabajo en plataformas digitales y COVID.
- Organización y participación en las Jornadas anuales de Psicosociología.
- Jornadas COVID.
- Participación en otras 7 jornadas: SEA (4), APD (3).

## Dentro del proyecto de divulgación y publicación:

1. Participación en el grupo (ponencia de salud laboral del Consejo Interterritorial de Salud) que ha publicado en 2019 la «*Guía para la vigilancia de la salud para la prevención de riesgos laborales*» publicada por el Ministerio de Sanidad y que OSALAN ha publicado en 2020.
2. Preparación de una publicación divulgativa para las áreas sanitarias de los servicios de prevención sobre la «Planificación de la Vigilancia de la Salud», que ha sufrido una pausa en 2020.

- 
3. Preparación de información sobre la vigilancia individual y sus connotaciones sobre el concepto de «aptitud» y «medidas preventivas», en consonancia con lo publicado en la guía citada, «*Guía para la vigilancia de la salud para la prevención de riesgos laborales*». Se ha preparado material en 2020, aunque de forma incompleta.

## ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA

El año 2020 ha sido un año dedicado de forma casi exclusiva a tareas relacionadas con el asesoramiento, control y seguimiento de la pandemia en el ámbito laboral.

### PARTICIPACIÓN

- Ponencia de salud laboral de la comisión de salud pública del Ministerio.
- Equipo de coordinación de la COVID-19.
- Gabinete de crisis del Departamento de Trabajo.
- Comités de las OSIs.

### LABORES DE ASESORAMIENTO

- Publicaciones: fichas, guías, ayuda para planes de contingencia, respuesta a preguntas frecuentes...
- Consultas: tramitague, correo electrónico, telefónicas...
  - Trabajadores y trabajadoras sensibles, vuelta al trabajo, pruebas diagnósticas...
- Página web: 166.000 visitas en 2020, 45.000 descargas.
- Protocolos: participación en la publicación de protocolos de distintos sectores.

### LABORES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- Control y seguimiento de casos y contactos estrechos en el ámbito laboral.
  - Colaboración estrecha con los servicios de prevención.
- Participación en la gestión de la incapacidad temporal de los contactos estrechos del ámbito laboral.

- 
- Participación en campañas de prevención en sectores o actividades concretas:
    - Residencias sociosanitarias.
    - Pesca de altura.
    - Industria cárnica.
    - Temporeroismo.

## FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Participación en 10 jornadas relacionadas con la pandemia.

### ***Acción 5.7.2 Desarrollar la estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo.***

La estrategia 2015 – 2020 ha llegado a su fin en el año 2020. En el año 2018 se realizó la evaluación intermedia de la “Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020”, que se publicó en el 2019.

En el año 2020 se ha iniciado la elaboración e implantación de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud laborales 2021-2026”, cuya implantación concluirá en el año 2021.

### ***Acción 5.7.3 Impulsar la investigación en salud y siniestralidad laboral.***

En el año 2020 ha habido una relativa paralización de los temas de investigación. Se ha aprobado la subvención para dos proyectos dentro del ámbito de SAFERA (grupo europeo cuyo objetivo es coordinar la investigación europea en el ámbito de la seguridad industrial).

Los temas aprobados:

- GAIKER: Ciclo de vida de la batería de iones de litio. Riesgos de seguridad y gestión de riesgos en los lugares de trabajo.
- BIOBIDE: Evaluación de la seguridad de los electrolitos de baterías de flujo.

### ***Acción 5.7.4 Impulsar la intervención de los servicios de prevención y comités de salud laboral orientada a la prevención del estrés laboral y los trastornos mentales asociados al trabajo.***

Consecuencia de las nuevas tecnologías y por lo tanto de las nuevas formas de trabajar, es necesario reforzar e incidir en la sensibilización e información de los riesgos asociados a estas nuevas condiciones de trabajo, riesgos que en muchas ocasiones vienen derivados de la presión en el puesto de trabajo y los tiempos, en definitiva, riesgos psicosociales.

---

En este trabajo de concienciación y sensibilización para fomentar climas de trabajo favorables para **prevenir los riesgos psicosociales** se respondieron a 15 consultas con entrada por Tramitagune y alrededor de otras 75 consultas de asesoramiento al personal que realiza sus funciones en prevención de riesgos laborales, así como 17 entradas y 15 informes derivados de denuncias.

Dentro del grupo de promoción de la salud, se ha creado un grupo específico de promoción de la salud mental. Durante 2020 se ha trabajado en la preparación de una nueva publicación: Gestión de la edad y Prevención de los Riesgos Laborales, que esperamos se publique en 2021.

Se continúa con el impulso del espacio web de Osalan, Psikopreben, en el que se incluyen todas las acciones formativas e informativas que se ponen en marcha. Durante el año 2020 esta página recibió 110.550 visitas, un 23% más que en 2019, en el que se recibieron 90.015.

#### ***Acción 5.7.5 Promover y facilitar los hábitos saludables en el entorno laboral (actividad física, alimentación saludable, prevención de adicciones).***

Es necesario mantener esta difusión de cultura preventiva con relación a este tipo de riesgos y poner todas las herramientas necesarias para evitar cualquier tipo de violencia laboral.

En cuanto a la **promoción de la salud** y con el objetivo de promover y facilitar hábitos saludables en el trabajo, se han desarrollado actividades fundamentalmente en dos áreas:

- La sensibilización dentro del ámbito empresarial sobre **organizaciones saludables**.
- Sobre la prevención de las adicciones en las empresas.

En 2020 se realizaron 6 talleres dentro del proyecto de “Empresa Saludable” con el Sindicato Empresarial Alavés (SEA Empresas Alavesas), y se diseñó dentro de este proyecto una herramienta de medición del estado de promoción de la salud en las empresas.

En 2018 se creó un foro de grandes empresas con 15 empresas representadas y el primer tema a abordar fue el de la promoción de la salud en el ámbito laboral. En 2020 no se han celebrado reuniones en ese foro, en el estudio de empresa saludable.

Participación en la jornada de La Fraternidad Muprespa (enero 2020) sobre Visión 0, empresa saludable, en la que participaron 20 representantes de empresas y personas trabajadoras.

---

En cuanto a la **prevención de las adicciones en las empresas**, se realizó en 2018 una campaña dirigida a conocer el grado de implantación en las empresas de los planes de prevención de las adicciones en sus organizaciones. Dicha campaña se dirigió a 73 empresas del sector de la construcción de la CAE con unos criterios de selección que fueron disponer de una plantilla mayor de 10 personas y que fueran empresas con CNAE 41, 42 o 43 (códigos relacionados con la construcción). Se realizaron las encuestas en dichas empresas durante el 2018 y se analizaron los resultados y elaboraron las conclusiones en 2019. Estaba prevista la publicación de los resultados en 2020, publicación que no se ha realizado.

Se ha continuado con la difusión de la Guía de prevención de adicciones en las empresas dirigida al personal delegado de prevención y se realizó su divulgación, tanto a través de la web, como a través de trípticos entregados en todas las jornadas.

Durante este año 2020 se ha trabajado en **el ámbito de la igualdad y la prevención de riesgos laborales y el género**. Osalan cuenta con un plan 2018-2021. En el desarrollo de ese plan, en 2020 se han realizado las siguientes actuaciones principales:

- Se han elaborado y publicado vídeos en euskera, castellano e inglés sobre “12 pasos para incorporar la perspectiva de género en la gestión preventiva de la empresa”.
- Estudio sobre los principales “Factores de género que inciden en las actitudes y comportamientos ante los riesgos laborales y los daños derivados de los mismos”.
- Elaboración de un material para la formación básica de los delegados y las delegadas de prevención sobre normativa en materia de prevención de riesgos laborales con perspectiva de género.
- Se han impartido dos sesiones formativas sobre género y PRL en el Máster de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV/EHU (cursos 2019-2020 y 2020-2021).

Se mantiene el convenio firmado con Emakunde para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a integrar el enfoque de género en la prevención de riesgos laborales. En este convenio, OSALAN ha elaborado la parte preventiva del protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo, que debe incorporarse al protocolo revisado de Emakunde para su publicación conjunta.

Osalan ha realizado las “Orientaciones para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo”, que se encuentran publicadas en la web del Organismo.

---

## RESUMEN

### 2020

#### Objetivo principal:

- Ampliar la población sobre la que se recoge información sobre problemas y necesidades de salud y los agentes de riesgo.
- Mejorar la colaboración de las diferentes administraciones para la mejora de la prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2020 ha habido importantes dificultades para el desarrollo de los proyectos habituales. Sin embargo, ambos objetivos han mejorado en su situación: tanto el CMD como la CEP han mejorado sus números de manera discreta.

La pandemia ha logrado que se mejore de forma sustancial el conocimiento y la mejora de la colaboración entre las diferentes áreas de las administraciones.

#### Acciones:

- Mejora de los indicadores para evaluar tendencias para conocer la eficacia de las medidas preventivas.
- Investigación de enfermedades profesionales con fines preventivos, es decir, conocer las causas para poner las medidas preventivas y evitar que se repitan. Investigación centrada en el sistema de alertas creado. Actualmente en desarrollo.
- Publicación y divulgación de la misma para la mejora de la planificación de la vigilancia de la salud. Actualmente en desarrollo.
- Divulgación y publicación por OSALAN de la «Guía para la vigilancia de la salud para la prevención de riesgos laborales». Información y divulgación sobre la vigilancia individual. Actualmente en desarrollo.
- Continuar con el impulso de la vigilancia epidemiológica en el trabajo: vigilancia de la salud colectiva.

#### Correspondientes a los proyectos de:

- Investigación de enfermedades profesionales: alertas. En desarrollo.
- Calidad de actuaciones sanitarias en los Servicios de Prevención: Vigilancia colectiva y planificación de medidas preventivas. No iniciado.
- Indicadores para salud laboral.
- Vigilancia colectiva.

---

## 2021

### Objetivo principal:

- Retomar los objetivos y proyectos paralizados durante el año 2020, entre ellos:
  - Sistema de alertas de enfermedades profesionales.
  - Sistema de alertas de cánceres cuyo origen sea sospechoso de ser laboral.
- Campaña de concienciación, divulgación y formación en Prevención de Riesgos Laborales para personal autónomo.

### Acciones:

- Campaña dirigida al personal autónomo: jornadas, plataforma para la formación, formación de formadores y formadoras...
- Investigación de enfermedades profesionales con fines preventivos, es decir, conocer las causas para poner las medidas preventivas y evitar que se repitan. investigación centrada en el sistema de alertas creado.
- Publicación y divulgación de la publicación para la mejora de la planificación de la vigilancia de la salud.
- Divulgación y publicación por OSALAN de la «Guía para la vigilancia de la salud para la prevención de riesgos laborales». Información y divulgación sobre la vigilancia individual.
- Continuar con el impulso de la vigilancia epidemiológica en el trabajo: vigilancia de la salud colectiva.

### Correspondientes a los proyectos de:

- Elaborar un plan de **formación del nivel básico** en prevención de riesgos laborales dirigido al **personal autónomo**, en colaboración con las asociaciones.
- Campaña Investigación de enfermedades profesionales: alertas.
- Calidad de actuaciones sanitarias en los Servicios de Prevención: Vigilancia colectiva y planificación de medidas preventivas.
- Indicadores para salud laboral.
- Vigilancia colectiva.

---

## PERIODO 2013 – 2020

### ***Acción 5.7.1 Desarrollar y mejorar los mecanismos de vigilancia de las enfermedades profesionales, los accidentes de trabajo y los riesgos laborales.***

- Puesta en marcha del sistema de Comunicación de Enfermedad Profesional.
- Puesta en marcha del sistema Conjunto Mínimo de Datos.
- Colaboración con el Departamento de Salud en la investigación de brotes.
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Disminución de la siniestralidad:

	2013		2019	
	H	M	H	M
Tasa de incidencia de <b>enfermedad profesional</b> <sup>1</sup> (Tasa x 1.000)	4,4	1,5	2,8	1,5
Tasa de incidencia de <b>accidentes de trabajo mortales</b> <sup>1</sup> (Tasa x 100.000)	7,6	0,6	5,1	0,7
Tasa de incidencia de <b>accidentes de trabajo mortales en jornada laboral</b> <sup>1</sup> (Tasa x 100.000)	6,2	0,6	4,3	0,7
Tasa de incidencia de <b>accidentes de trabajo mortales in itinere</b> <sup>1</sup> (Tasa x 100.000)	1,4	0	0,8	0

### ***Acción 5.7.2 Desarrollar la estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo***

- Se elaboró y se ejecutó la estrategia 2015 – 2020.
- Se ha realizado la evaluación de la estrategia 2015 – 2020.
- Se está elaborando la estrategia 2021 – 2026.

### ***Acción 5.7.3 Impulsar la investigación en salud y siniestralidad laboral***

Se puso en marcha un procedimiento para la subvención de proyectos de investigación.

AÑO	SOLICITUDES	APROBADAS	SUBVENCIÓN (€)
2013	0	0	0
2014	96	13	425.390
2015	49	6	225.688
2016	22	6	421.808
2017	0	0	0
2018	2	2	100.000
2019	0	0	0
2020	2	2	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>29</b>	<b>1.222.886</b>

***Acción 5.7.4 Impulsar la intervención de los servicios de prevención y comités de salud laboral orientada a la prevención del estrés laboral y los trastornos mentales asociados al trabajo.***

Se ha desarrollado una importante labor en la prevención de riesgos psicosociales:

- Publicación en la web del área de Psikopreven.
- Realización anual de las Jornadas de Psicología.
- Realización de informes y respuestas a las consultas en este tema.

***Acción 5.7.5 Promover y facilitar los hábitos saludables en el entorno laboral (actividad física, alimentación saludable, prevención de adicciones).***

Se ha puesto en marcha un grupo de promoción de la salud.

- Grupos de trabajo con grandes empresas.
- Colaboración con el Departamento de Salud.
- Participación y organización de jornadas.
- Respuesta a consultas.

Se trabaja en la prevención de adicciones.

- Publicación de la Guía para los servicios de prevención.
- Trabajo de campo.

- 
- Colaboración con los SP.
  - Colaboración con el Departamento de Salud.
  - Participación y organización de jornadas.
  - Respuesta a consultas.

Se ha trabajado en el Plan de Igualdad:

- Se constituye un grupo de trabajo para desarrollar acciones en género y prevención de riesgos laborales y se imparte formación específica en igualdad para el personal integrante del grupo. Este grupo realiza el análisis de situación y la definición de líneas de trabajo en materia de PRL con perspectiva de género.
- Se firma y desarrolla un convenio con Emakunde para la colaboración y desarrollo de actuaciones conjuntas que favorezcan la incorporación de la perspectiva de género en la PRL.
- Se crea la plaza de técnica de igualdad y se elabora e implementa el Plan de legislatura para la igualdad 2018-2021 que es incluido en los planes anuales de gestión de Osalan.
- Se realizan estudios concretos sobre género y prevención de riesgos laborales.
- Se ha creado y desarrollado un apartado específico de género en la web de Osalan y un apartado de género y salud laboral en el boletín mensual de la biblioteca de Osalan.
- Se han organizado y se ha participado en eventos divulgativos sobre género y PRL tanto para el personal de Osalan como para otros perfiles profesionales de la Seguridad y Salud laborales y se ha asesorado a empresas, personas trabajadoras, administraciones, en cuestiones de género y PRL.
- Se han elaborado y publicado materiales de apoyo y asesoramiento sobre género y PRL.
- Se ha incorporado la perspectiva de género en la evaluación intermedia de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud laborales (2015-2020) y se está incorporando en el proceso de elaboración de la nueva estrategia (2021-2026).

INDICADORES			
INDICADORES	SITUACIÓN INICIAL PLAN DE SALUD	OBJETIVO 2020	FUENTE
Tasa de incidencia de enfermedad Profesional Tasa x 1000	Hombres: 4,16 Mujeres: 1,51 (2012)	↓ 10%	OSALAN Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales
Tasa de incidencia de accidentes de trabajo mortales Tasa x 100000	Hombres: 8,7 Mujeres: 0,9 (2012)	↓ 10%	OSALAN Instituto vasco de Seguridad y Salud Laboral

	2013		2019	
	H	M	H	M
1. Tasa de incidencia de <b>enfermedad profesional</b> <sup>1</sup> (Tasa x 1.000)	4,4	1,5	2,8	1,5
2. Tasa de incidencia de <b>accidentes de trabajo mortales</b> <sup>1</sup> (Tasa x 100.000)	7,6	0,6	5,1	0,7

Tasa en EP: Cumplimiento en hombres, no en mujeres.

Tasa de AT mortales: cumplimiento en hombres no en mujeres.

**No se valora el tercer indicador**, "Empresas tuteladas por servicios de prevención de riesgos laborales", porque se ha perdido la fuente.

## OBJETIVOS DEL ÁREA DE SALUD LABORAL PARA EL PRÓXIMO PLAN DE SALUD

Los objetivos para el nuevo periodo del Plan de Salud serán continuistas. Se deberá seguir promoviendo la actividad que se ha desarrollado para seguir avanzando en los objetivos que se han tenido. Un proceso de mejora continua con algunos matices y concreciones importantes:

- Desarrollo de los objetivos en consonancia con los ejes, objetivos estratégicos y líneas de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud Laborales 2021 – 2026.

- Objetivos dirigidos a:
  - Organizaciones con mayor dificultad para el cumplimiento de la PRL.
    - Población autónoma.
    - Pymes y micropymes.
    - Trabajo en domicilios.
  - Población con mayor dificultad para el cumplimiento de la PRL.
    - Sector sociosanitario.
    - Sector primario.
    - Actividad de hostelería y comercio.
  - Continuidad y progreso en la igualdad.
  - Hacer aflorar los daños producidos en la salud que puedan producirse por exposición a riesgos laborales para estudiar sus causas, proponer medidas preventivas y evitar su repetición.
  - Realizar una búsqueda de cánceres cuyo origen pudiera estar relacionado con el trabajo con el fin de verificar si las medidas preventivas establecidas para su prevención son las adecuadas.

#### INDICADORES:

- Mantenimiento de los mismos, con los mismos objetivos.
- Recuperación del tercero, a través de la aplicación S98.

INDICADORES			
INDICADORES	SITUACIÓN INICIAL PLAN DE SALUD	OBJETIVO 2020	FUENTE
Tasa de incidencia de enfermedad Profesional	Hombres: 2,8 Mujeres: 4,5 (2019)	↓ 10%	OSALAN Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales
Tasa de incidencia de accidentes de trabajo mortales	Hombres: 5,1 Mujeres: 0,7 (2019)	↓ 10%	OSALAN Instituto vasco de Seguridad y Salud Laboral

